



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1817/2010, de 22 de diciembre, por la que se crean y modifican Demarcaciones Asistenciales Médicas en Castilla y León.

El Decreto 6/2002, de 10 de enero, delimitó el ámbito territorial dentro de cada Zona Básica de Salud en el que desempeñan las funciones asistenciales ordinarias cada uno de los profesionales integrantes del Equipo de Atención Primaria, denominando a ese ámbito «Demarcación Asistencial».

El Decreto 13/2003, de 23 de enero, de modificación del anterior, autoriza al Consejero de Sanidad a modificar, suprimir o crear Demarcaciones Asistenciales.

Con objeto de organizar las actividades médicas, en orden a una mejor respuesta a las necesidades asistenciales de la población protegida, se hace necesario la creación y modificación de Demarcaciones Asistenciales Médicas en las Áreas de Burgos, Valladolid Oeste y Valladolid Este.

En el caso del Área de Valladolid Oeste, y debido a la inmediata finalización de las obras de ampliación que se están realizando en el Centro de Salud de Parquesol, se hace necesario la creación de una Demarcación Médica en dicha Zona Básica de Salud.

De acuerdo con lo anterior y conforme a la facultad prevista en el artículo 4 del Decreto 6/2002, de 10 de enero, en su redacción dada por el Decreto 13/2003, de 23 de enero, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.1.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Primero.– Se modifican y se crean las Demarcaciones Asistenciales Médicas de la Zonas Básicas de Salud que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.– Esta Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», excepto en el caso de las modificaciones producidas en el Área de Valladolid Oeste, cuyos efectos se producirán el día en que comience a funcionar el Centro de Salud de Parquesol remodelado, tras la finalización de las obras de ampliación de dicho Centro.

Valladolid, 22 de diciembre de 2010.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: Fco. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I**DEMARCAIONES ASISTENCIALES MÉDICAS****ÁREA DE BURGOS**

ZBS CASA LA VEGA	CREACIÓN	N.º 10	Burgos
ZBS VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	MODIFICACIÓN	N.º 1	Almiñe (El)
			Arroyo de Valdivielso
			Condado
			Hoz de Valdivielso
			Panizares
			Poblacion de Valdivielso
			Puente-Arenas
			Quecedo
			Quintana de Valdivielso
			Santa Olalla de Valdivielso
			Tartales de los Montes
			Toba de Valdivielso
			Valdenoceda
Valhermosa			
Villarcayo			

ÁREA DE VALLADOLID OESTE

ZBS DE PARQUESOL	CREACIÓN	N.º 14	Valladolid
------------------	----------	--------	------------

ÁREA DE VALLADOLID ESTE

ZBS DE PEÑAFIEL	MODIFICACIÓN	N.º 12	VACÍA
		N.º 13	Bocos de Duero
			Corrales de Duero
			Piñel de Abajo
			Piñel de Arriba
			San Llorente
		Valdearcos de la Vega	
		N.º 14	Jaramieles Los
			Pesquera de Duero
			Roturas
San Bernardo			
Valbuena de Duero			
ZBS DE TUDELA DE DUERO	MODIFICACIÓN	Nº 1	Tudela de Duero
			Parrilla (La)
	CREACIÓN	Nº 11	Herrera de Duero
			Otero (El)
		Tudela de Duero	